

PUERTO VARAS, 11 SET. 2017

VISTOS

- a) Circular N°1 Fecha 30 de Agosto de 2017, instruye cooperación de Directivos y subalternos.
- b) Decreto N°5820 del 06/12/2016 nombra Alcalde de Puerto Varas al Sr. Ramón Bahamonde Cea.
- c) Decreto N°1523 del 28/03/2017 nombra en el cargo de Administrador Municipal a Doña Jacqueline Werner Stange.
- d) El Decreto N°3749 de fecha 14 de Agosto del 2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz Como Directora de Control Interno Subrogante desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre del 2017.
- e) Lo dispuesto en el Artículo 12 de la LOC de Municipalidades: que las instrucciones serán directivas a los subalternos. Artículo 63 de la LOC de Municipalidades: letra i), dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular, letra l): coordinar con los servicios públicos la acción de estos en la comuna.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 DEL 09/05/2006, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO

1. Circular N°1 de fecha de 30 de Agosto del 2017, instruye que las instrucciones serán directivas a los subalternos.
2. Que se instruye el nombramiento del coordinador Ambiental Municipal para el proceso de certificación Ambiental Municipal.
3. Que la necesidad de mejorar permanentemente la Gestión Municipal en materia de aporte al desarrollo sustentable comunal.

4 2 2 9

DECRETO: _____.-

- 1º. **APRUEBESE** instructivo alcaldicio Circular N° 1 de fecha 30 de Agosto del 2017.
- 2º. **DESIGNESE** a la funcionaria Sra. Karina Morales Guzmán Run 15.305.398-7 profesional a contrata, como contraparte oficial de la Municipalidad de Puerto Varas, frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente.
- 3º. **COMUNIQUESE** a todos los funcionarios Municipales, cualquiera sea su calidad jurídica, quienes deberán cooperar con este proceso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/IWS/ICHR/KMG/jac

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

